



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas

Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682

Email: info@notaria18quito.com



Factura: 001-002-000059303



20191701018P01822

PROTOCOLIZACIÓN 20191701018P01822

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE MAYO DEL 2019, (12:58)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

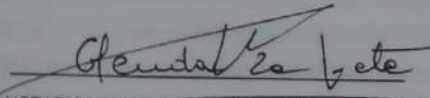
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMINO SALTOS MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803882644

OBSERVACIONES:	TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL CASTELLANO, DEL CERTIFICADO NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTE AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA NCH CORPORATION A FAVOR DE LA SEÑORITA YADIRA ELIZABETH ULLOA MÁRQUEZ Y EL SEÑOR EDISON DAVID CALVACHE CALVOPIÑA
----------------	---


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

9

Quito D.M., 30 de mayo de 2019

Señora doctora

Glenda Zapata Silva

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA

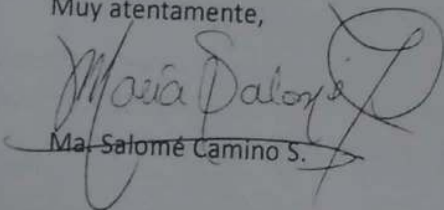
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito de la manera más comedida se sirva protocolizar en un solo documento la traducción del inglés al castellano, del Certificado Notarial y Apostilla correspondiente del poder otorgado por la compañía extranjera NCH CORPORATION a favor de la señorita Yadira Elizabeth Ulloa Márquez, y el señor Edison David Calvache Calvopiña.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones con devolución de la original.

Muy atentamente,


Ma. Salomé Camino S.

7

PODER OTORGADO EL 22 DE MAYO DE 2019.

POR: NCH CORPORATION, en adelante "La Compañía", una compañía debidamente organizada bajo las leyes del estado de Delaware y autorizada a hacer negocios en el estado de Texas, cuya oficina se encuentra registrada en 2727 Chemsearch Blvd., Irving, TX 75062 Y NÚMERO DE REGISTRO 0625810.

ANTECEDENTES:

Considerando que, de conformidad con las reformas al artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, que dispone lo siguiente:

"Art. 6.- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contratare obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

[...] Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

Considerando que, NCH CORPORATION, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada NCH ECUADOR S.A., en adelante "NCH"; y, por lo tanto, "La Compañía", EN EJERCICIO del poder otorgado y contenido en sus artículos de asociación, mediante este documento, DESIGNA A:

Yadira Elizabeth Ulloa Márquez
Ci. 1104615024
Ecuatoriana

Y,

Edison David Calvache Calvopiña
Ci. 1715248249
Ecuatoriano

7





The State of Texas
Secretary of State

Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | ANNE MARGARET COOK |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | ANNE MARGARET COOK,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 08-04-19 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on May 24, 2019 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 11733361 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



David Whitley
Secretary of State

GF/eg

Como su verdadero y legítimo apoderado, en adelante "El Apoderado" para que actúe individualmente, en representación y a nombre de NCH CORPORATION en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de "La Compañía" y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

"La Compañía" se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción, y declara por este mismo instrumento en forma expresa que, revoca cualquier otro poder otorgado con anterioridad a la fecha de otorgamiento de este documento.

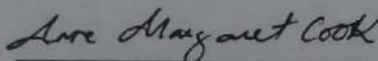
Este poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

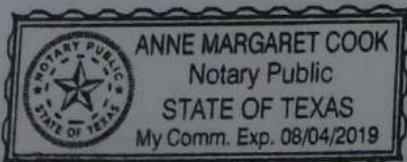

RUSSELL LAWRENCE PRICE
SECRETARIO Y VICE PRESIDENTE
NCH CORPORATION

EL NOTARIO QUE AUTORIZA ESTE DOCUMENTO CERTIFICA RUSSELL LAWRENCE PRICE ES EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE "LA COMPAÑÍA", Y QUE TIENE FACULTADES LEGALES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA REPRESENTAR AL MANDANTE Y FIRMAR Y SUSCRIBIR ESTE PODER ESPECIAL Y QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE VIGENTES A ESTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

I, the undersigned Notary Public, do hereby certify that on May 22, 2019, Russell L. Price, personally known to me, appeared and acknowledged that he executed the above document.



Notary Public





Factura: 001-002-000059242



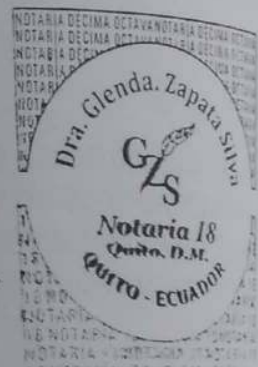
20191701018D00865

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701018D00865

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA, comparece(n) FRANCISCO ESCOBAR MONTALVO portador(a) de CÉDULA 1710739788 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL TRADUCTOR ESTÁ DOMICILIADO EN CALLE ALONSO GÓMEZ S8-141 Y MARTÍN DE LA CALLE, TELÉFONO 2661013, CORREO JFESCOBAR@YAHOO.COM, QUIEN AUTORIZA LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE SU CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS para comparecer a la firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva en QUITO, a 30 DE MAYO DEL 2019, (9:02).

JUAN FRANCISCO ESCOBAR MONTALVO
CÉDULA: 1710739788

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



7

GZS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 171073978-8

APellidos y Nombres: ESCOBAR MONTALVO JUAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-08-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V2444V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESCOBAR ORTIZ LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVO BADILLO MARIANA ESY BAILBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-02

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 292 CERTIFICADO No. 1710739788 CEDULA No.

ESCOBAR MONTALVO JUAN FRANCISCO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA CHIMBACALLE
ZONA 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPECS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DEL C. JRV

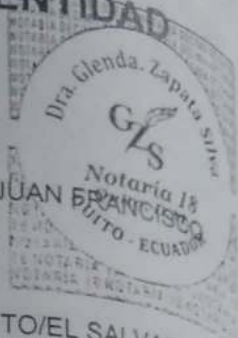
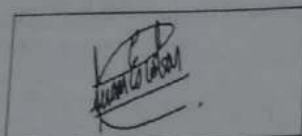
[Handwritten signature]

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 30 MAY 2019

[Handwritten signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18 QUITO, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

5

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710739788

Nombres del ciudadano: ESCOBAR MONTALVO JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR ORTIZ LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALVO BADILLO MARIANA ESVERGILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-228-88455



197-228-88455

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 11. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Declaración expresa del traductor:

Yo, Juan Francisco Escobar M. portador de la cédula de ciudadanía No. 171073978-8, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 353 de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir del inglés al castellano el documento que antecede.



Atentamente,

Juan Francisco Escobar M.
CC. No. 171073978-8

A



Como su verdadero y legítimo apoderado, en adelante "El Apoderado" para que actúe individualmente, en representación y a nombre de NCH CORPORATION en la República el Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de "La Compañía" y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

"La Compañía" se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción, y declara por este mismo instrumento en forma expresa que, revoca cualquier otro poder otorgado con anterioridad a la fecha de otorgamiento de este documento.

Este poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

(Firma manuscrita)
RUSSELL LAWRENCE PRICE
SECRETARIO Y VICEPRESIDENTE
NCH CORPORATION

EL NOTARIO QUE AUTORIZA ESTE DOCUMENTO CERTIFICA RUSSELL LAWRENCE PRICE ES EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE "LA COMPAÑÍA", Y QUE TIENE FACULTADES LEGALES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA REPRESENTAR AL MANDANTE Y FIRMAR Y SUSCRIBIR ESTE PODER ESPECIAL Y QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE VIGENTES A ESTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

Traducción de la nota de certificación de la notaria pública (original en inglés).

Yo, la suscrita Notaria Pública, certifico por medio de la presente que el 22 de mayo de 2019, Russell L. Price, a quien conozco personalmente, compareció y reconoció que él ejecutó el documento que se presenta arriba.

(Firma manuscrita
Anne Magaret Cook
Notaria Pública

(Sello de la Notaria Pública del Estado de Texas)	ANNE MARGARET COOK Notaria Pública ESTADO DE TEXAS Mi nombrnto. exp. 08/04/2019
--	--

Certifico que la traducción de esta
nota de certificación es fiel a la
original.

Juan Francisco Escobar M.
C. I.: 171073978-8
Traductor

PODER OTORGADO EL 22 DE MAYO DE 2019

POR: NCH CORPORATION, en adelante "La Compañía", una compañía debidamente organizada bajo las leyes del estado de Delaware y autorizada para hacer negocios en el estado de Texas, cuya oficina se encuentra registrada en 2727 Chemsearch Blvd., Irving, TX 75062, NÚMERO DE REGISTRO 0625810.

ANTECEDENTES:

Considerando que, de conformidad con las reformas al artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, que dispone lo siguiente:

"Art. 6.- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

[...] Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

Considerando que, NCH CORPORATION, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada NCH ECUADOR S.A., en adelante "NCH"; y, por lo tanto, "La Compañía", EN EJERCICIO del poder otorgado y contenido en sus artículos de asociación, mediante este documento, DESIGNA A:

Yadira Elizabeth Ulloa Márquez
Ci. 1104615024
Ecuatoriana

Y,
Edison David Calvache Calvopiña
Ci. 1715248249
Ecuatoriano

7



(Sello del Estado de Texas)

El Estado de Texas

Secretario de Estado



No puede ser usada dentro de los Estados Unidos de América
Esta Apostilla solo certifica la firma, la autoridad de quien la suscribe y el sello
timbre que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.
La Validación de la Certificación se encuentra disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Estados Unidos de América

1. País

Este documento público

2. ha sido firmado por

3. quien ha actuado en calidad de

4. y lleva el sello/timbre de

ANNE MARGARET COOK

Notaria pública, Estado de Texas

ANNE MARGARET COOK,
Notaria pública, Estado de Texas,
Nombramiento expira: 08-04-19

CERTIFICADO

5. en Austin, Texas

6. el 24 de mayo de 2019

7. por el Secretario del Estado de Texas

8. Certificado n.º 11733361

9. Sello

10. Firma:

(Sello del Estado de Texas)

(Firma manuscrita)

David Whitley
Secretario de Estado

GF/eg

Certifico que esta es una traducción fiel al documento original.
Juan Francisco Escobar M. C. I.: 171073978-8
Traductor

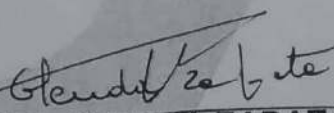
7

NOTARIA 18

CANTÓN QUITO

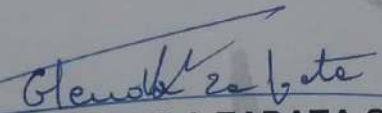
Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María Salmé Camino, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil cinco guion trescientos cuarenta y cinco del Foro de Abogados, protocolizo en el protocolo actualmente a mi cargo, contenido en diez (10) fojas útiles, referentes a la TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL CASTELLANO, DEL CERTIFICADO NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTE AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA NCH CORPORATION A FAVOR DE LA SEÑORITA YADIRA ELIZABETH ULLOA MÁRQUEZ Y EL SEÑOR EDISON DAVID CALVACHE CALVOPIÑA, correspondiente a la solicitud de información.- Quito a treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-**


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M

